

Xalapa, el 3 de mayo de 1994
Hoffmann Odile, ORSTOM-El Colegio de México
AP 296, Xalapa, Veracruz
91000 México
Tel y Fax : 52 28 17 49 75 (hasta el 30 de junio 1994)

Ponencia presentada en WSSA, Albuquerque, Nuevo México, USA, 20-23 de abril de 1994, bajo el nombre de "Land market, rural changes and political reforms in México"

RESUMENES : El mercado de tierras ejidales (México), indicadores de dinámicas sociales y políticas

Con la modificación al artículo 27 constitucional, en enero de 1992, el gobierno de México pone fin a la Reforma Agraria iniciada en 1915, que había permitido el reparto de millones de hectáreas a campesinos, en forma de *ejidos* y *comunidades agrarias*. Estas estructuras agrarias no permitían un intercambio mercantil de la tierra, lo que no impidió el desarrollo de múltiples formas de transferencia de estas "propiedades" a otros actores rurales, sean campesinos, rancheros o empresarios agrícolas, además de las mutaciones de predios rurales a urbanos. Los mercados de tierra existían pues, al margen de las normas oficiales y legales, pero no por eso desprovistos de regulaciones sociales y políticas. Ahora que se abren las posibilidades de intercambio más abierto, es necesario analizar las formas que revestían estos mercados, y diferenciarlos unos de otros para entender las posturas adoptadas por los actores, principalmente ejidatarios, con el fin de ver sus capacidades de intervenir a futuro, en condiciones menos desventajosas, en un mercado "libre".

In January 1992, the Mexican Government modified Article 27 of the Federal Constitution, bringing to an end the Agrarian Reform instituted in 1915, which had distributed millions of hectares of land to peasants in the form of *ejidos* and agrarian communities. Mercantile real estate operations were formally prohibited in the case of these two forms of agrarian land tenure, which however did not block the development of multiple ways of transferring these agricultural "properties", nor their mutation from the rural to the urban world. Thus, a land market existed outside of the official and legal norms, although certain social and political rules did operate. Now that the way is clear for land sale and transfer, we must analyse the forms that these markets assumed, and differentiate them in order to understand the stances adopted by the prime actors, the *ejidatarios*, and detect their capacity to intervene in a "free" market under less onerous conditions.

El mercado de tierras ejidales (México): indicadores de dinámicas sociales y políticas

WSSA, Albuquerque, Nuevo México, USA, 20-23 de abril de 1994

Odile Hoffmann
ORSTOM-El Colegio de México

Las transacciones de tierras son, como las demás transacciones mercantiles, relaciones entre actores sociales, sean individuos, grupos o instancias institucionales, acerca de un objeto : la tierra. Pero fuera de esta constatación obvia, la tierra tiene atributos propios que la distinguen de manera fundamental de las otras mercancías, e imprimen al mercado de tierras una serie de características que, a manera de hipótesis, propongo analizar en cuanto son "indicadores" de las dinámicas sociales y políticas locales. Cuando además se tratan de tierras ejidales, es decir de tierras que no participan en el mercado "legal" por ser propiedad de la Nación dadas en usufructo a los campesinos, las transacciones revelan estrategias políticas a la vez que sociales y económicas, que permiten adentrarse en las lógicas imperantes en el mundo rural mexicano.

Las especificidades del mercado de tierra

Para empezar, la tierra es inmovil, no puede "circular", físicamente. Hablaremos sin embargo de "circulación de tierras", en cuanto éstas cambian de manos, aunque en realidad son los actores del mercado los que tienen que venir a ella y no al revés. Esto a su vez reduce drásticamente el espectro de los participantes a 1) el círculo de gentes geográficamente cercanos al objeto-tierra, y 2) a los que disponen de la información acerca de cuál predio se vende, dónde está, qué calidad tiene, etc. Al conocer quiénes son los que participan en el mercado de tierra y sobre qué predios, se pueden deducir los canales de información y los criterios locales de valoración de la tierra (uso actual, potencial, especulación productiva o financiera...).

Otro atributo distintivo de la tierra es el que se refiere a la multiplicidad de valores que conlleva. La tierra no sólo produce valor económica, sino que fomenta, o está relacionada con cuestiones de identidad, de legitimidad y de poder. Una tierra "neutra" no existe¹. Una tierra es siempre, en medio rural, un pedazo de territorio. Aún apropiada individualmente ("mi" parcela, "mi" rancho), la tierra se inserta en un universo colectivo (el territorio de la

¹ salvo, quizás, en zonas urbanas o algunas zonas rurales muy fraccionadas y cultivadas de manera intensiva (caso de la floricultura por ejemplo), donde los precios están muy altos, la demanda y la oferta muy fuertes, y el aspecto mercantil rebasa y hasta borra las demás características de la tierra.

comunidad, del municipio, de los rancheros...) del cual depende. La tierra en este sentido es parte de la sociedad, y no un objeto desligado.

La propiedad, o la posesión de un predio, implica identidad en la medida en que la tierra es parte del dueño. Así como el propietario trabaja y transforma su predio, así la tierra "marca su dueño" como alguien arraigado a un lugar dado. Este proceso de identificación suscita compromisos materiales o simbólicos con los demás propietarios del lugar, y lo ubica como solidario de unos (sus vecinos inmediatos) y distintos a los demás.

La legitimidad deriva a su vez de este primer punto, al justificar, y hasta obligar cierto grado de intervención del propietario en los asuntos locales. Este derecho, o deber, a involucrarse o dar su opinión es así otra calidad ligada a la tierra. La propiedad como condición de ciudadanía (y viceversa) es un antiguo concepto que remonta por lo menos a la Roma en el occidente, y revistió matices similares en casi todas las sociedades, tengan o no códigos formales de la propiedad.

El poder que confiere la posesión se explica entonces, quizás más que por el valor económico de un predio y su producción, por el acceso que da a los mecanismos políticos locales, entendidos éstos como las relaciones de convivencia cotidiana, en gran parte mediadas por cuestiones de identidad y legitimidad territorial.

Dadas estas características, el mercado de tierras no se puede analizar en términos estrictos de la teoría económica, ya que, por definición, no existe circulación libre, ni tampoco un valor intrínseco de la mercancía -la tierra-². El valor depende de una combinación de criterios ligados unos a la tierra, otros al vendedor, otros al comprador, otros todavía a ámbitos externos (por ejemplo los mercados de los productos agrícolas susceptibles de producirse en los terrenos), los cuales además pueden cambiar en tiempos y espacios reducidos. En otros términos, el juego de la oferta/demanda impera en el mercado de tierras, pero está sujetado a otros mecanismos de regulación de los intercambios. Prueba de la incapacidad de las teorías económicas en dar cuenta de los mecanismos del mercado de tierras es esta conclusión, que presenta un experto al finalizar su análisis -por lo demás muy fino- sobre transacciones de tierras en América Latina :

"We need a better understanding of the nature and scope of land markets, especially at the local level. We need to understand who is buying land and why, how the transactions are financed, who is selling land and why, how these transfers are affecting land use, subdivision, and consolidation, how land laws

² Las teorías económicas neoclásicas plantean una serie de condiciones suficientes y necesarias para un mercado "libre", que serían : la existencia de una verdadera competencia entre vendedores, entre compradores y entre unos y otros; al acceso a una libre información sobre el mercado y la solvabilidad de los interesados en vender y comprar; unos precios que estén en relación con los posibles beneficios a futuro; unos costos de transacción mínimos; la posibilidad de financiamiento para las compra-ventas (Strasma, 1991, Stringer, s/f). Obviamente los mercados de tierras no responden, ni de lejos, a estas exigencias.

and regulations are affecting transfers, and many other related questions" (Stringer, s/f).

En otras palabras, se necesitan estudios de caso que busquen entender las lógicas de los actores que participan en el mercado de tierras, y no se queden en pantanos en marcos teóricos inadecuados. El problema viene de que los economistas -sobre todo los neoclásicos pero también, en parte, los institucionalistas- ven en la tierra una mercancía como otras, sólo que con ciertas peculiaridades que suscitan "imperfecciones" en el funcionamiento del mercado (Carter, M. and Mesbah, D. 1990). Buscan entonces las maneras de remediar o reducir estas "imperfecciones", mediante diversos mecanismos económico-financieros (entre ellos bancos especializados, reducción de costos de transacción, programa de "titulación de predios" ³ etc...). De tal forma que se quedan en una misma lógica exclusivamente económica, cuando precisamente es obvio que la tierra no responde directamente a incentivos de esta naturaleza.

Por otro lado, las ciencias sociales se han interesado a los problemas de distribución, uso y transferencia de tierras, principalmente desde dos puntos de vista : el jurídico y el antropológico (ver Chamoux, 1993). El primero resalta las normas edictas por las sociedades, en forma de leyes y reglas; analiza sus evoluciones en el tiempo, sus consecuencias y los obstáculos a sus aplicaciones efectivas (ver Rendon, 1986). El segundo privilegia un enfoque funcionalista que tiende a reducir el problema al sólo ámbito local, como si los determinantes y atributos de un mercado de tierra fueran asuntos de la comunidad y de ella solamente.

Lo que intento demostrar aquí es que existen otras vías de análisis del mercado de tierras: partiendo del funcionamiento efectivo del mercado, de los actores que participan en el y de sus características, se pueden diferenciar varios sub-mercados y adelantar sus determinantes, o por lo menos los factores que influyen en sus dinámicas. Entre ellos destaca el factor político: si bien está mencionado en algunos de los estudios de los economistas, siempre aparece como una "imperfección" indeseable, mientras a mi juicio es parte misma del sistema, y a veces su principal motor. También permite echar puentes entre los niveles locales y nacionales, y analizar las sinergías o contradicciones entre ambos.

La propiedad de la tierra en México, el caso de los ejidos

Ahora bien, estas condiciones específicas de mercado se ven todavía más complejas en caso de tierras ejidales.

³ Por ejemplo el PROCEDE (Programa de certificación de derechos ejidales y titulación de solares urbanos) en México, ver Baitenman, 1994.

En México desde la Revolución de principios de siglo, la propiedad rural es regulada por el Estado, quien fija los límites legales de la propiedad privada o "pequeña propiedad" : 100 ha. en riego, 200 ha. en temporal, 300 ha. en plantaciones como café, 800 ha. en bosque, y lo que se necesita para mantener 500 cabezas de ganado vacuno. Hasta los cambios legislativos de enero de 1992, el acceso a la tierra era un derecho constitucional, que invocaban los campesinos cuando solicitaban a los órganos institucionales creados para este fin (SRA, Secretaría de la Reforma Agraria, CAM, Comisión Agraria Mixta) dotaciones de tierra para explotar, individualmente o colectivamente. Las tierras dotadas provenían de las tierras de la Nación o de la afectación de propiedades que rebazaban los límites legalmente fijados, y beneficiaban a grupos de solicitantes (20 minimum) que se organizaban para formar así un "ejido". Este es una estructura social -los ejidatarios y su organización en comisariado, comité de vigilancia, asambleas mensuales, anuales y extraordinarias- asociada a una superficie de tierra que pertenece a la Nación pero cuyo usufructo está a cargo de los ejidatarios. Los mecanismos de sucesión estaban previstos en la ley y sujetos a la aprobación de la asamblea ejidal y de la SRA, lo que impedía teóricamente cualquier fraccionamiento de parcelas o enajenación por terceras personas (hipoteca, arrendamiento, venta).

El proceso de reforma agraria, plasmado en el artículo 27 de la Constitución desde 1917, reconocía así el papel protagónico fundamental de los campesinos (los "hijos predilectos del régimen", de Warman), en alianza política con el Estado. La tierra adquirió una dimensión política de primer orden, que sigue vigente hasta la fecha y que justificó la creación, y luego ampliación y burocratización de un aparato especializado⁴ : por un lado la Secretaría de Reforma agraria, las Comisiones Agrarias Mixtas y los Comités Consultativos Agrarios, por otro la Confederación Nacional Campesina, CNC, pilar político corporativo del régimen, al lado del sector obrero CTM (Confederación de los Trabajadores de México) y del sector popular (ex-CNOP).

Hoy el "sector social" (ejidos y comunidades agrarias, en su mayoría indígenas), representa 28000 ejidos, 3 millones de ejidatarios y comuneros⁵, y 95 millones de hectáreas (cuyos 20 millones en agricultura, 16.5 millones en bosque, y 54 millones en pastizales, ENAE, INEGI, 1991).

Este amplio sector está teóricamente sustraído del mercado de tierras. No existen ventas, arrendamientos o hipotecas legales, y sólo se reconocen los "traslados de derecho agrario" de un ejidatario a una tercera persona aceptada por la asamblea ejidal, en general su esposa o uno de sus hijos. Esto por la teoría. En la práctica son múltiples las transacciones de "bienes ejidales", sean parcelas, fracciones de parcelas, tierras comunales y hasta ejidos enteros. No sirve de nada negarlas, como tampoco ayuda calificarlas de manera despectiva

⁴ ver Mackinlay, 1991, para meas detalles sobre estos puntos.

⁵ de los cuales 2 690 000 detienen parcelas ejidales individuales.

de "extralegales" y asimilarlas a "transas" y actos de corrupción de dirigentes y ejidatarios. De hecho existe un mercado, es decir un conjunto de objetos intercambiados -las parcelas-, de actores -ejidatarios o no-, y de mecanismos que permiten la circulación de predios de unos hacia otros. Queda por entender las combinaciones de estos tres elementos básicos del mercado, y las lógicas sociales y políticas que las rigen. Esto puede ser de importancia para evaluar, ahora que se vislumbra la privatización y un mercado libre de tierras, las potencialidades y las limitaciones de los ejidatarios frente a estos desafíos.

Los ejidatarios y la tierra, qué hay detrás del membrete?

la tipología de ejidatarios frente al mercado de tierras

Debido a las características mencionadas de los mercados de tierra, sobre todo sus determinantes muy locales, es imprescindible estudiarlos a una escala igualmente reducida, donde se puedan desentrañar los elementos constitutivos de la complejidad⁶.

El trabajo de campo se hizo en la región de Martínez de la Torre, en la parte centronorte del estado de Veracruz, en el municipio de Tlapacoyan⁷. La región sigue eminente rural; cubriendo planos y colinas suaves de la llanura costera, está construida alrededor de la producción cañera desde los años 1950, esencialmente conducida por ejidatarios bajo el impulso del Estado, de la producción citrícola en plena expansión a la fecha de la encuesta, donde participan tanto privados como ejidatarios, y de la actividad ganadera tradicionalmente controlada por los productores privados. En sus franjas oeste, en el piedemonte de la sierra madre oriental, se da el café cuya crisis desencadenada por la caída de los precios en julio de 1989 no deja de afectar seriamente a los pequeños productores (así como a los grandes...).

Se trabajó en dos ejidos, uno más citrícola, ubicado en la llanura cerca de la ciudad de Martínez de la Torre (Rojo Gómez), otro en la zona cafetalera, en condiciones difíciles de comunicación y de producción (Miguel Hidalgo). Sus respectivas historias y procesos de desarrollo están explicados en anexo 1, basta con decir que ambos están insertos de lleno en el mercado, nacional e internacional, y que la producción de autoabasto alimenticio es débil o casi nula. En cambio el trabajo "a lo ajeno", o el salariado, son partes integrantes de los sistemas de producción agrícola.

Los dos ejidos son muy distintos en sus niveles de desarrollo, y presentan entre los dos un abanico de situaciones que van desde el jornalero hasta el profesionalista, todos dentro del mismo ámbito ejidal. Pudimos reagrupar bajo

⁶ Este análisis se apoya en datos de campo recabados en 1992 por Elsa Almeida, a quien agradezco su cooperación, en el marco de una investigación FAO-UAM, coordinada a nivel nacional por Luciano Concheiro.

⁷ Es parte de un proyecto de investigación más amplio, titulado "Transformaciones de la vida rural y nuevas configuraciones del poder local : un enfoque comparativo en el Golfo de México", que integra seis investigadores de El Colegio de México, ORSTOM (Francia) y CNRS (Francia), y cuyos resultados fueron publicados o presentados en varios foros desde 1990 (ver Hoffmann, 1994).

algunas figuras claves la mayoría de los casos encontrados, tomando como criterio principal el grado de importancia que tiene, para cada uno, la actividad agropecuaria.

El *ejidatario-jornalero* está representado por el productor que vive bajo el tipo de economía campesina de subsistencia; habita en el ejido, y su principal fuente de ingresos proviene de la venta de su fuerza de trabajo como jornalero en las pequeñas propiedades cercanas al ejido y en la zona citrícola de Martínez de la Torre.

El *ejidatario-coyote* no vive en el ejido, sino en los poblados cercanos, mantiene la parcela ejidal, pero su principal fuente de ingresos proviene del comercio y del coyotaje de cítricos (aunque también de plátano, mamey, pimienta o cualquier producto cultivado en la región). Una variante está representada por el *ejidatario-administrador de parcelas y/o coyote.*, que se dedica a la explotación de su parcela, ocupación que combina con la administración de otras parcelas y la compra-venta de frutas (coyotaje). Todas estas actividades relacionadas con la producción agropecuaria son la principal fuente de ingresos y de financiamiento de su unidad productiva.

La *mujer ejidataria*, aunque minoritaria en número, presenta una dinámica productiva particular. Generalmente las mujeres no trabajan la parcela (excepto en el corte), pero participan en las asambleas de ejidatarios; están dedicadas al hogar y a los hijos, alternan la actividad del hogar con la parcela y/o un pequeño negocio local, y confían las labores de cultivo y de comercialización del producto, "a su señor", al hijo mayor o, en su defecto, al administrador contratado por ellas, a través del cual están vinculadas con su unidad productiva.

A diferencia de los de Miguel Hidalgo (zona cafetalera, empobrecida), los productores ejidatarios de Rojo Gómez (zona citrícola en expansión) tienen acceso a otras alternativas, mismas que les permiten combinar el campo con actividades comerciales, de política agraria, o en algunos casos, profesionales. Aparece así la figura del *ejidatario-profesionista-comerciante o político*, para quien la actividad agropecuaria ocupa un segundo lugar; el campo no es el punto principal de interés, sino una forma de inversión.

Otras dos figuras no son realmente ejidatarios pero sí muy ligadas al mundo ejidal. El *hijo de ejidatario* que reside y trabaja en la comunidad no tiene derecho agrario pero está reconocido por los demás como susceptible de beneficiarse de eventuales dotaciones futuras. Hasta la cancelación definitiva del reparto con la modificación al artículo 27 de la Constitución, en 1992, esto daba al hijo de ejidatario una cierta legitimidad "por adelantado", puesto que éste podía volverse ejidatario en días venideros, sea por sucesión de su padre, sea por ampliación del ejido.

Del mismo modo, el *avecindado*, es decir el que pidió derecho a instalarse en la comunidad para, o bien beneficiarse de algunas parcelas desocupadas, o simplemente residir y trabajar en lo ajeno, puede algún día aspirar a beneficiarse de una ampliación del ejido. En este sentido, y al igual que el hijo de ejidatario, se identifica por el ejido y, en alguna forma, le pertenece aun antes de ser ejidatario. Ninguno tiene acceso directo y seguro a la tierra, pero ambos fundan su permanencia ahí por la esperanza de acceder a un derecho agrario. Son los más afectados, en lo inmediato, por las reformas legislativas recientes.

No solamente entre los dos ejidos, sino adentro de cada uno, existe una distancia social y económica muy pronunciada entre ejidatarios. El supuesto igualitarismo del principio ya feneció, a pesar del carácter relativamente reciente del ejido de Rojo Gómez (1965), y de la restricción aguda de tierras en Miguel Hidalgo (0.75 ha. de tierras ejidales por ejidatario). Sea por acaparamiento de tierras, sea por beneficios externos al ejido y a veces a la agricultura, algunos ejidatarios lograron acumular lo suficiente para mejorar sus condiciones de producción y de vida, cuando otros siguen en la más oscura miseria. "Los ejidatarios", como una categoría única, no existen. Están ya insertos en lógicas mercantiles que comparten con todos los productores y habitantes, y que condujeron a una diversificación socioeconómica similar a la que se observa en el mundo de la propiedad privada. En estas condiciones, qué el lo que les queda como factor de unidad o de integración? Quizá el hecho de pertenecer a redes políticas específicas, a través de su estatus ejidal, que les da cierta identidad.

En efecto, aun en condiciones tan desiguales, todos los ejidatarios comparten ciertas limitaciones y ventajas, como pueden ser el tutelaje político del Estado, las restricciones al uso y transmisión de su patrimonio, las obligaciones de cooperaciones económicas o en trabajo, pero también al acceso al crédito y a la información proporcionada por las instancias agrarias (promotoría regional), el beneficio de ciertas obras públicas, etc. Participan, o en todo caso asisten a las asambleas donde se toman algunas decisiones de carácter colectivo. Ejercen, o están supuestos ejercer cierto tipo de control territorial colectivo sobre las tierras ejidales. En otras palabras, siguen constituyendo una unidad funcional de decisión y de control (tanto de ellos hacia el exterior como al revés). Quizá sea lo único que queda del ejido : una figura estructurada en un mundo rural por lo demás bastante desorganizado. Aun sin contenido explícito, y de todas formas, cuando exista, muy distinto de un caso al otro, el ejido constituye un potencial de organización que no tiene equivalente.

Si seguimos con esta interpretación, es necesario ver entonces cómo, en lo que se refiere a las transacciones de tierras, actúa esta "estructura", qué medios se da para intervenir, según cuáles modalidades?

tipología de transacciones

En tierras ejidales, fuera de la normatividad legal que tiene poco peso frente a la realidad, se dan transacciones tanto temporales como definitivas (ambos "prohibidas" por ley), cuyas modalidades y frecuencias cambian bastante de una región a otra.

En la región estudiada, los *traspasos temporales* cubren esencialmente tres formas, que se diferencian por el tipo de contrato y de obligaciones de las dos partes involucradas : el arrendamiento (pago en efectivo), la aparcería (pago en producto y participación en el costo de producción), y el préstamo de tierras (dehecho existe un pago, en fuerza de trabajo). El uso del suelo es la parte clave que define las modalidades de los convenios en cada uno de los tipos de traspasos temporario.

Los arrendamientos son los más formalizados, con, a veces, un convenio escrito. Este sin embargo nunca especifica "renta" sino "venta de fruta" (o pasto), para proteger el ejidatario de un eventual conflicto posterior en el que podría perder su parcela, si es que se comprueba al abandono, por su parte, de la misma por más de dos años. La duración de los arrendamientos varía acorde al uso del suelo : 3 años mínimo para las plantaciones de café, de 2 a 3 años para los cítricos, de algunos meses (en tiempo de sequía) hasta un año para pastizales. No todos los arrendadores siguen las mismas lógicas : los que arrendan su parcela de café son jornaleros o muy pequeños productores, que necesitan dinero en efectivo para paliar alguna necesidad urgente. En cambio, los que rentan sus cítricos eran, hasta hace unos años en que bajaron los precios, productores sin necesidad urgente pero que usaban de esta facilidad para asegurar ingresos sin dedicar todo su tiempo a la parcela. En caso de la ganadería, el arrendamiento es parte de convenios más generales, donde el que renta sus predios en temporada seca, aunque sí recibe pago en efectivo, también recibe otro tipo de "beneficio", como la seguridad de comercializar su propia leche en temporada de lluvia al arrendatario (por lo general un ganadero más grande que el), o el préstamo de sementales del mismo arrendatario por ejemplo.

De tal forma que las condiciones de pago cambian mucho de un convenio al otro (por ejemplo de 120 000 a 240 000 pesos anuales, de 1990, para una hectárea de pastizales). No se trata tanto de diferencias en la calidad de las tierras rentadas, sino de las lógicas que presiden a la decisión de rentar : para sobrevivir, quedarse en la producción sin asumir demasiado cargas técnicas y financieras, o desarrollar alianzas en la producción.

Precisamente en este último punto reside la diferencia que subrayan los ejidatarios en cuanto a su decisión de rentar, o de dar (o tomar) en aparcería : en la aparcería valoran las relaciones entre socios, mucho más fuertes que en el caso de la renta, que les permite acceder a ciertos factores o condiciones de la producción. Cuando dan en aparcería parcelas ejidales, los ejidatarios mencionan por ejemplo la posibilidad de abasto en plantas de cítricos que producen los medieros, en este caso los viveristas privados, o el acceso a redes

de comercialización de leche que controlan los grandes ganaderos que toman en aparcería los pastizales una parte del año. En ambos casos dar en aparcería permite suplir ciertas deficiencias del sistema de producción, y no realmente desarrollar otras alternativas.

Finalmente, el préstamo de tierras es un permiso "a la palabra" para explotar el suelo ajeno a cambio del pago con la fuerza de trabajo del que toma prestada la tierra. Se da principalmente en parcelas hasta entonces desocupadas, para sembrar maíz y limpiar la parcela, con el fin de dejarla lista para plantar cítricos. Incluso la plantación ocurre desde el primer año, y el "préstamo" sigue vigente sobre dos o tres años, hasta que los árboles de cítricos crezcan y entren en competición con el maíz. Es tal la afluencia de "buscadores de parcelas para maíz" que Novara, en el ejido de Rojo Gómez, cuenta ya con una infraestructura rústica para recibir a estas familias (entre 10 y 15) de campesinos. Los visitantes (jornaleros venidos en mayoría de la sierra de Puebla, vecina) permanecen en el lugar de 30 a 45 días por temporada de desmonte y siembra; al término regresan a sus lugares de origen y retornan nuevamente a Novara para levantar su cosecha y entregar limpio el predio prestado o establecer la siembra nuevamente. En este caso los ejidatarios son en mayoría los que "prestan" sus tierras a campesinos más pobres o sin tierra. Cuando ellos mismos buscan terreno para sembrar, el préstamo se da en general sobre fracciones de parcelas, al interior del mismo ejido, sin compromiso de dejar lista la parcela para otras fines. Ahí sí se trata de un verdadero "préstamo", aun si incluye, como cualquier, ciertas obligaciones morales a futuro.

En todo caso, los traspasos temporales son asuntos "privados", entre un ejidatario y otra persona, sin que intervenga el ejido como tal. La existencia de algunos convenios escritos sólo apunta a la protección formal del ejidatario, pero no a la elaboración de normas o condiciones aceptadas por el ejido. Sin embargo estas transacciones son de primera importancia en la medida en que permiten el acceso a pedazos de tierras, aunque sea en malas condiciones, a una amplia capa de la población rural por lo demás totalmente excluida del mercado de tierras : campesinos y jornaleros sin tierras y sin capital. Lo mismo encontraron investigadores en Ecuador⁸ (Valarezo, Galo Ramón et al. 1990), sólo que en México este aspecto había sido ocultado por mucho tiempo porque resquebraba el mito del campesino-ejidatario trabajando y necesitando su parcela: todo traspaso temporal (ilegal) se asimilaba al rentismo, denunciado tanto por las autoridades como por los analistas y los mismos ejidatarios, quienes todos conocían perfectamente bien su importancia y su papel regulador

⁸ "The study also shows the increasing importance of land rentals and sharecropping in providing access to land to young farmers as the land market becomes more constrained in the amount of land available for purchase and rising prices...." (Valarezo, Galo Ramon et al. 1990.).

de tensiones locales⁹, pero los borran para mantener una cierta coherencia en el discurso agrarista.

En cambio, el ejido sí puede intervenir en caso de *traspasos definitivos*, los cuales se dividen fundamentalmente, en la región, entre las sucesiones preferentes y los traslados de derechos. Las sucesiones preferentes corresponden a una forma de herencia, en donde el ejidatario reconoce ante la SRA a un sucesor prioritario. Los problemas que algunas veces llegan a generar están relacionados con conflictos familiares, muy semejantes a los que ocurren en otros tipos de propiedades cuando hay bienes de por medio. Este tipo de traspaso definitivo no está incluido dentro del juego del mercado de tierras pues corresponde a una transacción familiar que no involucra los factores de precio, elección, oferta-demanda, etc.

Por su parte, el traslado de derechos es la ejecución de la venta de la parcela ejidal en donde existe el valor, el precio, el vendedor y el comprador. Estas transacciones, en ambos ejidos se han realizado desde la creación de los ejidos. Las formas más usuales son :

* Entre *ejidatarios del mismo ejido* , la forma de venta es frecuentemente sobre "partes de parcelas", es decir, una fracción de la superficie destinada al ejidatario; por lo tanto, no son transmitibles los derechos. La legalización del convenio es realizada ante la asamblea ordinaria de ejidatarios y queda asentado en el acta correspondiente; este documento es el único que certifica la transacción. En este tipo, ambos actores continúan como ejidatarios reconocidos. Aunque el reglamento interno del ejido, en Rojo Gómez, impone el límite máximo de hasta 10 hectáreas por cada ejidatario, ésta es una forma de expansión, y funciona como un mecanismo de presión que logran imponer los líderes o "poderosos" en el interior, para acaparar superficies mayores a las de sus compañeros.

* *Entre el ejidatario y el hijo de ejidatario o vecindado*. Cuando el ejidatario desea trasladar su derecho, debe proponer la venta de la parcela ante la asamblea de ejidatarios; en este momento el hijo de ejidatario y el vecindado ocupan un lugar preferente en la obtención de la parcela, aunque las posibilidades de acceso al núcleo ejidal se reducen día con día, por lo inaccesible del valor de la tierra, especialmente para los hijos de los ejidatarios-jornaleros, los hijos de ejidatarias que trabajan la parcela de la madre, y se reducen más aún para el vecindado-jornalero.

* Al quedar la propuesta de venta desierta hacia el interior del núcleo ejidal, el ejidatario vendedor está en libertad de buscar un comprador afuera de los límites ejidales, abriendo el paso a los *nuevos actores del mercado local* : comerciantes de Martínez de la Torre y Tlapacoyan; profesionistas; líderes agrarios; coyote-ejidatario; coyote-pequeño propietario; coyote-patrón (acaparador). Son ellos quienes poseen el capital para efectuar la compra e invertir en la producción. Sin embargo también están presentes en el mercado los otros campesinos, arrendatarios o jornaleros, aunque evidentemente con menores recursos.

Los dos últimos tipos de acceso a la tierra a través de la compra-venta son traslados de derechos agrarios por el total de la superficie dotada. El ejidatario que vende deja de ser ejidatario y da acceso a uno nuevo. Los compradores "fuereños" estarán sujetos a la aprobación de la asamblea de ejidatarios. Sin

⁹ Es tal la importancia de este fenómeno, que la nueva ley agraria reconoce los derechos de los que trabajan las tierras ejidales sobre su parcela sin título agrario (entre ellos los arrendatarios y medieros) por más de 5 años de buena fe, y más de 10 años de "mala fe".

inconformidad por el manejo de la solicitud de ampliación ejidal en Rojo Gómez (ver detalles en anexo), desembocaron ambos en la "salida" (huida) de muchos ejidatarios primitivos y su "reemplazo" por otros, provenientes de la misma región. En ambos casos fue el ejido, en asamblea, que tomó las decisiones de aceptar y avalizar los cambios.

En ausencia de reglamentación legal obvia y transparente, las "normas" de transacción dependen de las relaciones de fuerzas y de la construcción de un consensus adentro del grupo ejidal involucrado. Ahora bien, la definición del "grupo" no es evidente. Suele ocurrir que el ejido no tenga legitimidad alguna para normar y controlar las transacciones concernientes a parcelas de su dotación. Las razones pueden ser múltiples : por falta de interés de los ejidatarios, por conflictos internos al ejido, por debilidad frente a los grupos vecinos (otros ejidos o sociedad englobante), etc. Cualquiera sea la razón, el resultado es que el control de las transacciones (y más allá el control territorial del ejido) escapa al grupo ejidal, y recae en otras manos, sean de individuos (el cacique local, el promotor agrario...), sean de otras colectividades (la organización de productores, cuando exista, o alguna asociación que tenga la legitimidad suficiente). Pero también existen ejidos bastante cohesionados y fuertes donde "el grupo", sus autoridades o la asamblea en su conjunto, exigen y logran tener conocimiento y control del mercado local de tierras.

La venta misma sigue los canales ya mencionados : asamblea ejidal con prioridad a los hijos de ejidatario, etc. El ejido como tal no interviene en la fijación del precio, convenido entre las partes (ver más abajo). Sin embargo exige cuotas, para ambos vendedor y comprador, que están supuestamente dedicadas a un "fondo" (por lo demás ilegal) para "mejorar la vida de la comunidad". Además, en algunos casos, el funcionario local de la SRA pide al comprador alguna "propina"¹⁰, que a veces justifica curiosamente, al decir que el comprador (en este caso un profesionista) ajeno a la comunidad debe pagar más "porque la tierra debe ser de los campesinos y no para los profesionistas".

Pero más interesante es seguir los pasos posteriores a la transacción misma. En efecto después de ésta, sigue la etapa de regularización (depuración censal o usufructo parcelario, a cargo de la SRA), es decir la intervención de instancias oficiales regionales. En este nivel se puede ver la dinámica ejidal. Los términos mismos difieren y dan cuenta de las posturas asumidas por los ejidos. Algunos califican sencillamente al comprador como un "nuevo ejidatario", sin ningún tipo de valoración positiva o negativa. Este retoma los derechos y deberes del anterior y se integra de lleno al ejido. En otros ejidos se habla de "poseionario" o "adjudicatario", subrayando así el modo específico de adquisición de la parcela del nuevo ejidatario, y negándole en parte la

¹⁰ La cuota era de dos millones de viejos pesos en 1992, y la "propina" del funcionario de uno a dos millones.

embargo los archivos ejidales no parecen exhaustivos, ya que son relativamente pocos los casos registrados :

En Miguel Hidalgo los datos manejados corresponden al período comprendido entre 1984 y 1992, donde se efectuaron únicamente 8 traslados de derechos o ventas (de 63 derechos agrarios en total), con un aumento sensible en 1989, coincidiendo con la caída del precio del café. Actualmente, el problema de la cartera vencida con Banrural y el creciente endeudamiento con prestamistas, son las principales causas de renuncia del ejidatario a la parcela.

En el ejido de Rojo Gómez el período de información corresponde a los últimos 10 años (1981-91), lapso en que se realizaron 18 transacciones de compra-venta (de 93 ejidatarios oficiales), y alcanza el máximo de 4 ventas por año en 1982.

Las causas por las cuales los ejidatarios venden son bastante comunes : emigración, vejez, enfermedad, descapitalización, endeudamiento, pleito familiar, etc. La mayoría siguen dinámicas de pauperización, rural o urbana, y sólo algunos conciben la venta como una forma de hacerse de un capital y empezar otra actividad.

Los que compran tienen intereses diversos, y tienen entonces estrategias distintas frente al mercado de tierras. Para los comerciantes y algunos profesionistas de la región el acceso a la tierra significa una inversión, que sea inmediatamente productiva o especulativa (en casos de los terrenos mejor ubicados). Los líderes agrarios y coyotes, quienes han tenido una relación más cercana con el campo por el mismo desempeño de sus actividades, ven en la adquisición de tierras la ampliación de su frontera agrícola y de su presencia política. Ambas categorías prefieren comprar pero están dispuestos a rentar o tomar en aparcería, siempre y cuando las condiciones sean suficientemente seguras (ausencia de conflictos locales).

¿Cómo podría estar conformada la población económicamente activa rural, de continuar este proceso de venta de parcelas a personas ajenas a la comunidad? Los casos de estudio dejan ver la posibilidad de mayor especialización y distanciamiento entre los ejidatarios "oficiales" y los "nuevos", especialmente en la zona citrícola que presenta hoy mayores posibilidades de desarrollo : las tierras ejidales serán manejadas por profesionistas, comerciantes, políticos, coyotes, y trabajadas por avecindados o ex-ejidatarios. En cambio en la zona serrana cafetalera, los ejidatarios conservan aun su figura prototípica de campesinos pobres y dependientes, y la poca dinámica en las transacciones de tierra (por falta de disponibilidad, para empezar) no propicia, hasta hoy, una gran diferenciación socioeconómica.

Pero con o sin mercado de tierra, la circulación de tierras ejidales se da, sea por los simples cambios generacionales, o por alguna coyuntura local que favoreció, en un momento dado, transformaciones radicales : la violencia generada por el proceso inicial de dotación en Miguel Hidalgo, la

identidad ejidal colectiva. Otros más de plano lo califican negativamente de "no-básico", a diferencia de los ejidatarios originales o "básicos".

A través de estas denominaciones se dibujan dos visiones antagónicas del papel y devenir del ejido. Unos ven en la trasmisión de parcelas, aunque fuera a terceros, la oportunidad de adecuarse a una realidad cambiante, a veces de renovar el ejido (caso de Hidalgo), en todo caso de conservarlo como entidad social, política y productiva por la "regeneración" de sus miembros. Otros al contrario reconocen la desintegración *de facto* del ejido: la subrayan por la misma terminología que usan, pero se prestan al juego hipocrito que legitima la llegada al ejido de personajes ajenos (comerciantes, profesionistas..), o el acaparamiento de las parcelas por algunos (caso de Rojo Gómez).

Sea como sea, el mercado de tierra existe en los ejidos: la lógica mercantil funciona, aun si se combina con otros factores. El modo de fijación de los precios es un excelente indicador de sus principales determinantes.

Formación del valor y precio de la tierra y diferenciación de mercados

De lo que se pudo averiguar en campo, la principal variable en la formación del precio de la tierra es el **tipo de uso** a la hora de la transacción : hacia el extremo bajo está el café, que no está valorado desde la crisis que inició con la caída de los precios en 1989; al contrario las plantaciones de cítricos, especialmente las jóvenes de 3-5 años, están muy codiciadas y valoradas, mientras el precio de los pastizales oscila entre los dos extremos dependiendo de su ubicación y calidad¹¹. La especulación del beneficio a corto plazo es lo más significativo, y supera las diferencias que aveces existen entre los precios de venta de terrenos ejidales y privados. Si bien estas diferencias se notan en zona cafetalera, de por sí subvaluadas, desaparecen en zona citrícola, donde no se aplican diferenciales de precios notables.¹²

En otras palabras, el aspecto formal o informal (legal o ilegal) no interviene de manera significativa en la fijación del valor de la tierra. Lo que sí puede intervenir es la existencia o no de conflictos territoriales. En el caso de conflictos, el comprador adquiere "la tierra y sus broncas", a un precio menor pero sin seguridad de tenencia. En los demás casos, **la informalidad no es sinónimo de inseguridad**, sino un sistema distinto, que ciertamente prohíbe el acceso a ciertas prestaciones pero no pone en riesgo la posesión misma. Es más, el sistema ejidal, a pesar de las obligaciones que impone a sus miembros

¹¹ Como mera indicación, una hectárea de café en la región se vendía 10 millones en 1992, una hectárea de cítricos entre 10 y 20 millones, y una de pastizales entre 5 y 12 millones de viejos pesos (todos en tierras ejidales).

¹² Aveces hasta lo contrario ocurre: cuando los vendedores exigen precios "del mercado" y los ejidos exigen sus cuotas, el precio de compra-venta en ejido puede ser superior al que se maneja en tierras privadas.

(cooperaciones, faenas), puede aparecer como atractivo por los nexos que ofrece hacia el sistema político local y regional, abriendo así ciertas posibilidades de ascenso político.

Otra función tradicionalmente considerada como determinante en la formación del precio es el **tamaño** del predio intercambiado y de la unidad de producción. El tamaño, en análisis económico neoclásico, recubre dos rúbricas: por un lado se relaciona al tamaño físico de los terrenos, y por otro al potencial productivo. De hecho este último es, según unos analistas (entre ellos algunos de Land Tenure Center, LTC), una variable dependiente del tamaño: a menor tamaño (de explotación o unidad productiva, no de parcela o terreno), mayor productividad por ha (intensificación del trabajo, familiar básicamente, y diversificación de las producciones en un mismo espacio). Poniendo como hipótesis que el precio se relaciona más o menos directamente a la productividad, los analistas de LTC proponen una relación precio/tamaño en la cual el precio por unidad de superficie es muy alto para explotaciones pequeñas (situación de escasez), baja para las unidades medianas, vuelve a subir en las explotaciones grandes (posibilidad de mayor productividad por economía de escala e introducción de tecnología), y por fin se estabiliza en las muy grandes unidades, donde la productividad por ha se estanca (producción extensiva). El mismo análisis da cifras y umbrales para los tamaños límites: respectivamente 0-1, 1-10 (semi-proletarian farms), 10-25 (peasant farms and capitalized family farms), más de 25ha (hierarchical capitalist farms) ("modelo de Carter and Kalfayan", 1989).

Estos modelos no son muy pertinentes en las regiones de estudio. Por un lado la relación sólo integra los factores económicos visibles del mercado, en este caso el tamaño de la unidad de producción, que está supuestamente relacionada directamente a su capacidad de productividad. Este niega los efectos del acceso diferencial a las tecnologías y medios de producción (crédito por ejemplo) que sufren las pequeñas unidades de producción frente a las grandes, por lo menos en el mundo rural mexicano. Por otro lado, pero eso es crítica menor, los valores indicados (precios y tamaños) no corresponden a las realidades estudiadas. Como resultado del estudio de campo, proponemos otra variable que sí parece decisiva, y que llamamos "**grado de apertura del mercado**".

En el mercado de tierras, es determinante el papel de la información desigual entre compradores por un lado, vendedores por otro, y entre unos y otros. No existen redes ni canales formales de difusión de la información, por lo que el juego de la oferta/demanda está "trunco". Existen los participantes pero es difícil relacionarlos.

A un extremo está lo que llamaría los mercados locales y cerrados. Son pocos los que conocen las condiciones de compra/venta : cuál es la oferta, quiénes son los que quieren vender y comprar, con qué posibilidades, etc. Es el caso común de las regiones más apartadas, donde siguen rigiendo relaciones de tipo caciquil entre campesinos, comerciantes, políticos locales, rancheros. Ahí los

determinantes del precio no se reducen a las calidades del terreno intercambiado, sino que involucran una serie de variables concernientes a los actores involucrados y a sus relaciones. En los ejidos estudiados por ejemplo, se vió que las relaciones de fuerza entre el ejidatario vendedor y el comprador, las presiones sociales (parentesco y compadrazgo) y hasta políticas (lealtad a otras alianzas) son factores que intervienen en el aumento o disminución del precio pedido, independientemente de las variables vinculadas con la parcela en sí.

La posibilidad de vender y las condiciones de la venta dependerán entonces:

- del grado de inserción de los participantes en las estructuras políticas tradicionales (control del cacique o de la capa dominante, por ejemplo los rancheros).

- de sus posibilidades de explotación a futuro, a su vez determinadas por sus formas de acceso al crédito formal o informal (prestamistas y coyotes), a los insumos y la tecnología, a los mercados.

En un mercado más abierto, el precio dependerá más del tipo de uso (cítrico, pastizal..), y de las características intrínsecas del predio (ubicación, tamaño..), o sea los factores clásicos de un mercado semi-perfecto. Ahí sí puede funcionar el modelo precio/tamaño anteriormente descrito.

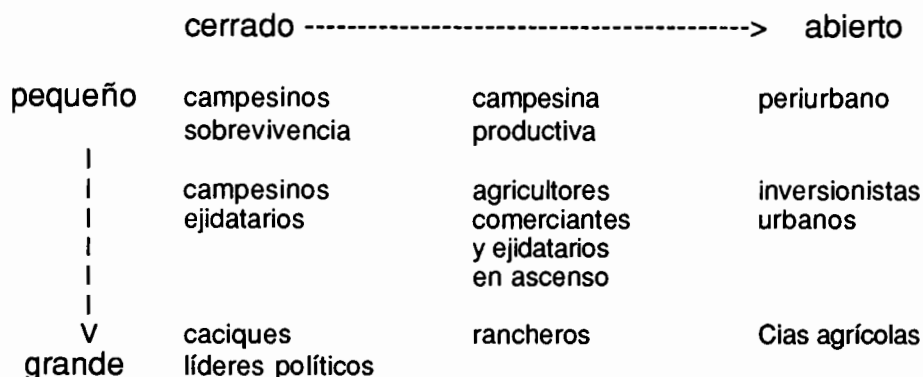
A partir de los criterios estudiados hasta ahora, intenté diferenciar tipos de mercados de tierra, para ver cuáles son las posibilidades de participación de los principales actores (ejidatario-campesino, jornalero, profesionista...etc) en cada uno de ellos.

Un primer eje de diferenciación sería el que subraya las diferencias entre transacciones de cierta importancia de las más pequeñas, o más bien entre unidades de producción más o menos pequeñas (función tamaño). Es el más clásico, el que toman en cuenta los analistas para hablar de "los dos mercados de tierra": el de los ricos y el de los pobres. Si bien es importante este eje, no es el único, y quizás no el más importante. Además, deja creer que todo es una función económica, de poder adquisitivo, lo que precisamente es falso en el caso de la tierra, mercado sesgado y plurifacético por excelencia, y hasta menos todavía en caso de tierras ejidales, cargadas de un peso político específico.

El segundo eje se refiere a las formas de regulación social del mercado, más precisamente a sus expresiones que van desde las menos hacia las más abiertas, lo que corresponde a un mercado más local hacia uno más global.

El criterio de uso y potencial de uso de la tierra (de lo menos productivo hacia lo más productivo) interviene en la fijación del valor de las tierras pero no directamente en la diferenciación de mercados. Está asociado con otros parámetros, concernientes al acceso y disponibilidad en capital, propio o crédito, en tecnología, en comercialización.

Gráfica : diferenciación de mercados de tierras según dos ejes principales



En estos mercados, los ejidatarios sólo ocuparían el "triángulo" al extremo izquierdo-arriba : entre pequeño y mediano, de lo más local con algunas incursiones en mercados globales en el caso de predios urbanos.

Al otro extremo estarían las Compañías agrícolas o los grandes inversionistas, con lógicas e intereses globales, y sobre unidades grandes, que serían los únicos en presentar caracteres de un mercado semi-perfecto.

Casi no existen relaciones entre ambos ámbitos. Los que sí harían puente son los demás agricultores, ejidatarios o no, los rancheros, los profesionistas, los líderes políticos, todos instalados en la región, conocedores de las situaciones locales y susceptibles de interesarse hasta en pequeñas unidades. Pueden jugar el papel de mediadores entre unos y otros, y favorecer acercamientos, o por lo menos difundir mejor la información entre los dos extremos. Sin embargo, en un pasado reciente, fueron más bien los que aprovecharon para sus propios intereses la situación de mercado fragmentado y trunco, volviéndose los notables de los lugares, a veces de tipo caciquil, que lograron controlar tierras y poderes locales (ver Hoffmann, 1992, Thurner, 1989).

Este esquema permite no reducir las dinámicas del mercado de tierras a un mero enfrentamiento entre grandes y pequeños, ejidatarios y agricultores, pobres y ricos. Las relaciones son más complejas. Los extremos sí existen, pero se establecieron pasarelas, conformadas por los grupos de poder (económico y político) local.

Cuáles posibilidades de participación campesina en los mercados de tierras?

Estas posibilidades varían evidentemente en función del tipo de mercado existente en la región. Según el análisis propuesto arriba, y la gráfica correspondiente de tipología de mercados, vemos que los campesinos participan hasta ahora en los mercados más pequeños y más locales, casi

siempre en transacciones de tipo "horizontal", entre actores de mismo estatus agrario.

En algunas zonas, como en Miguel Hidalgo, la vía campesina parece consistir en seguir siendo ejido, con las limitaciones y ventajas que esto representa. El mercado de tierra no se estanca o desaparece por esto, sino que sigue lógicas sociales territorializadas, donde la sociedad local es la que guarda un cierto control sobre sus recursos. Si de plano se presiona para desaparecer el ejido y volverlo propiedad privada, será la sociedad la que será trastocada en profundidad. Como lo menciona Bartra, el asunto de la modificación al artículo 27 no reside tanto, o no solamente, en problemas de tierras, sino más bien en cómo pueden vislumbrar su futuro las sociedades campesinas, qué lugar ocupan (les dejan) en la sociedad nacional, después de que se les quite lo que hasta entonces les justificaba y legitimaba a los ojos de la sociedad global : una tenencia heredada de la Revolución (Bartra, 1993).

Este modelo -de protección y resguarda del ejido- no se restringe a zonas marginadas, y puede al contrario desarrollarse en zonas productivas, como en las zonas citrícolas, bajo un patrón de organización entre productores y asociación con agricultores privados o agroindustriales.

Sin embargo en muchos casos, los ejidatarios expresan una real aspiración a disponer de sus tierras individualmente, según el esquema de la privatización de las parcelas. En la región de estudio, no existe a la fecha un movimiento u organización que tenga la capacidad y la legitimidad para jugar un papel de regulador en el mercado de tierras, como pudieron jugar, de cierta manera, las instituciones ejidales y agrarias de los distintos niveles.

En todo caso, las posibilidades de participación campesina al mercado de tierra dependen sobre todo de sus capacidades productivas y de comercialización. En este sentido, son los canales de información para tener acceso al crédito, a la asistencia técnica, a los mercados, que serán en el futuro los condicionantes de un posible éxito, y de una participación democrática al mercado de tierras.

Bibliografía

Baitenmann, Helga. 1994. "*Lo que no procede*, The reforms to article 27 and the coffee sector in Central Veracruz", XVIII International Congress of LASA, Latin American Studies Association, Atlanta, USA, 10-12 march 1994.

Bartra, Armando, en *La Jornada del campo*, 27-4-1993, México.

Carter, Michael R. and Mesbah, Dina. 1990. Economic theory of land markets and its implications for the land access of rural poor, Land Tenure Center, University of Wisconsin. 29p.

Chamoux, Marie-Noelle. 1993. Commune et stratégie foncière dans une région indienne du Mexique, Colloque "*La gestion communale des ressources. Pouvoir et économie dans les micro-sociétés d'Amérique Latine et de la péninsule ibérique*", Barcelona, 2-4 décembre 1993. 31p.

Hoffmann, Odile 1994. La terre comme atout, enjeu et prétexte. Ponencia presentada a la mesa redonda "*Dinámicas regionales et pouvoir local dans le Golfe du Mexique*", Paris, CNRS, 13-14 janvier 1994.

Hoffmann, Odile. 1992. Tierras y territorio en Xico, Ver., Gobierno del estado de Veracruz, col. Vo centenario, 287p. Xalapa, México.

Mackinlay, H. 1991. "La política de reparto agrario en México (1917-1990) y las reformas al artículo 27 constitucional", pp117-167 in "*Procesos rurales y urbanos en el México actual*", UAM-I, México, 219p.

Rendón Cano, Julio. 1986. Propiedad, tenencia y redistribución de tierras en la legislación de América central y México, Estudio Legislativo 39, FAO, Roma, 155p.

Strasma, John D. 1991. The prospects for commercial land market finance mechanisms in Guatemala, Report to USAID, InterAmerican Management Consulting Corporation. 24p.

Stringer, Randy. sd. Farmland transfers and the role of land banks in Latin America, LTC paper, Land Tenure Center, University of Wisconsin. 29p.

Turner, Mark. 1989. Hacienda dissolution, peasant struggle and land market in Ecuador's central highlands (canton Colta, Chimborazo province), LTC paper, Land Tenure Center, University of Wisconsin. 44p.

Valarezo, Galo Ramon et al. 1990. "Case studies of rural land markets in Ecuador", Land Tenure Center, University of Wisconsin and Centro Andino de Acción popular. 14p.

ANEXO : ESTRUCTURA AGRARIA Y PRODUCCION EN DOS EJIDOS, EN VERACRUZ CENTRAL.

Los ejidos escogidos para los estudios de caso son Miguel Hidalgo y Rojo Gómez, del mismo municipio de Tlapacoyan, Veracruz, fundados en 1935 y 1969 respectivamente. Ambos reflejan a nivel local la particular construcción de la estructura agraria y el marco específico de los mercados de tierras en este nivel.

las dotaciones ejidales en Miguel Hidalgo y Rojo Gomez, mpio de Tlapacoyan, Veracruz

	Rojo Gomez	Miguel Hidalgo
año de solicitud (y N° de expediente)	1965 (93)	1929 (28)
año de posesión provisional	1966	1932
año de resolución presidencial	1969	1936
superficie dotada provisional	1174	560
superficie dotada por resolución	989	512
dotación efectiva en hectáreas	989	60
N° benef. provisional.	93	80
N° ejidatarios por resolución	47	63
N° derechos a salvo	46	89
beneficiarios efectivos	93	63
promedio hectáreas por ejidatario	10	0.75
población total en 1990	1514 hab.	308 hab.

El ejido Miguel Hidalgo: Un micro reparto en la parte cafetalera

Este ejido enclavado en la sierra baja del municipio de Tlapacoyan, en donde existe un pequeño grupo de población carente de servicios e incomunicado (una hora de camino a pié), es representativo de un desarrollo incipiente en torno a la cafeticultura.

El proceso de dotación

En 1929, después de haber trabajado por 3 años las tierras del predio Gentiles por medio de arrendamiento forzoso, 28 campesinos de los poblados de Miguel Hidalgo y Buenavista solicitan la posesión provisional de esas tierras, propiedad de Melesia Viudad de González y Victoria Bello Viuda de Olazo. Para 1931, son 136 los jefes de familia, dedicados al cultivo de maíz, frijol y café, los susceptibles de ser dotados en esa zona.

Al año siguiente, en el contexto de una política a favor del reparto agrario por parte del gobierno del estado de Veracruz, 80 campesinos de Miguel Hidalgo y Buenavista obtienen la posesión provisional de 560 hectáreas que corresponden a los predios Gentiles (54 hectáreas); Paxtla (339 hectáreas); Pueblillo, Conjuntero y Limontita (83 hectáreas); y Cuantoxtla y Angostadero (84 hectáreas), tierras ubicadas tanto en el estado de Veracruz como en Puebla.

No obstante la resolución favorable de la Comisión Agraria Mixta (CAM), ésta misma muestra las contradicciones del reparto agrario en esos años. Como ejemplos, tenemos la instrucción del jefe de la CAM al ingeniero que realizaría el deslinde diciéndole que éste debería hacerse "por medio de mediciones topográficas de poca precisión (sic) para que las superficies afectadas resulten dentro de una aproximación que no dé origen a serias reclamaciones de los propietarios afectados". Asimismo, la propia CAM señalaba en un informe, que los campesinos de Miguel Hidalgo y Buenavista "no han tomado posesión material de los terrenos de la hacienda de Paxtla que les fueron concedidos, pues además de que ellos no desean dichos terrenos por serles de difícil acceso, los vecinos de Tilapa y demás poblados del estado de Puebla, divididos por el río Ma.de la Torre, nunca han permitido, ni permitirán que los campesinos veracruzanos, entren en posesión de tierras del estado de Puebla, circunstancia que es justificada porque en esta región

existen pocas fincas afectables que probablemente serán suficientes, apenas, para las dotaciones de los pueblos del municipio de Hueytamalco".

En 1936 es formalizado el reparto de tierras con la resolución presidencial, misma que benefició a 152 campesinos, 63 de ellos dotados de inmediato y 89 con derechos a salvo, sobre 512 has. Sin embargo, del total de hectáreas dotadas, unicamente fueron entregadas el 11.7% es decir 60 has del predio Gentiles ubicado en el estado de Veracruz, lo que en la práctica significó la reducción de la superficie de 8 ha. propuestas por ejidatario a 0.75 ha. por cada uno. De este hecho se deriva una larga lucha de los campesinos, que subsiste hasta hoy día, por la dotación completa de las tierras ejidales.

A la solicitud del deslinde total de sus tierras, los ejidatarios van sumando múltiples denuncias de invasiones y ventas ilegales de parcelas ejidales. Esta nueva presión sobre las tierras del ejido abre una década de conflictos, caracterizada por la inseguridad y la violencia, que dió lugar al abandono de la tierra por una buena parte de las familias campesinas. Ante la desmovilización campesina impuesta por la violencia, no es hasta fines de los años 60 que se reorganiza la lucha por la complementación de las tierras del ejido.

A principios de la década de los 70, recuperada la calma en la zona, se inicia un período de inmigración de campesinos, venidos de distintos puntos de la región, con el objeto de lograr derechos en el ejido. Los inmigrantes se presentan ante las autoridades ejidales, comprometiéndose a dar aportaciones económicas y apoyos a la comunidad con el fin de hacer méritos y así poder adquirir una parcela. Mientras tanto, se emplean como jornaleros en el cultivo de café, plátano y cítricos en los alrededores. Es hasta 1982, cuando cansados de las "largas burocráticas" que les habían dado las autoridades agrarias y sin ninguna solución a sus demandas, que los campesinos de Miguel Hidalgo junto con los de San Isidro y Buenavista, deciden invadir las tierras del predio "Potreros". Los propietarios responden desalojando a los invasores, justificados con el amparo de un certificado de inafectabilidad agrícola. A su vez los campesinos, recurren a la oficialista Confederación Nacional Campesina (CNC), que logra que la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA), ofreciera tierras al norte del Estado de Veracruz, en la región de Pánuco.

Cuatro años más tarde, la promesa de la SRA de dotación complementaria, aparentemente se iba a hacer efectiva. Parte de los campesinos fueron trasladados a las tierras de Guayalejo en el Pánuco; sin embargo, al llegar no encontraron ninguna dotación para ellos, y regresaron al ejido indignados y desalentados por la mentira, siguiendo con la demanda de la entrega total de su dotación.

En 1990, reciben una nueva orden de la SRA, la cual invita a los campesinos a localizar un predio entre 75 y 100 hectáreas, con el fin de cumplir con la dotación complementaria al ejido, lo que por fin se hizo en 1993, con la compra por parte del Estado, y su entrega posterior de 205 hectáreas en el municipio de Papantla, para 54 ejidatarios, incluyendo 16 hectáreas para la zona urbana (quedando 3.5ha. por ejidatario).

En todo el proceso intervinieron tres principales obstáculos a una verdadera dotación : la capacidad de gestión y movilización que tuvieron los dueños de los predios afectados del estado de Puebla, que lograron fraccionar sus propiedades y burlar así el reparto; las diferentes políticas agrarias entre los estados de Puebla y Veracruz; y los distintos ritmos y grados de organización (muy débil en Miguel Hidalgo) de los propios movimientos campesinos de ambos estados.

Las características de la producción.

La cafecultura tradicional empieza a transformarse en los años 70, con el apoyo de la paraestatal INMECAFE que interviene en la asesoría técnica y procuración de créditos. Algunos productores llegaron a cosechar hasta 15 quintales (qq, 1qq=aprox. 250 kilo de café cereza) de café en 0.75 de hectárea. Este periodo de repunte en la producción y la comercialización se vió sumamente disminuído en 1989, a partir del repliegue del INMECAFE,

la caída del precio del grano y una helada que afectó considerablemente la cosecha en ese año y dio pie a una crisis generalizada de los cafeticultores.

Los ejidatarios acceden normalmente al crédito a través de Banrural, aunque en los momentos más difíciles acuden a prestamistas, que llegan a cobrar hasta el 20% de interés mensual (1992). Las dificultades para pagar los adeudos con Banrural en los últimos años, coincidieron con la crisis de 1989 y originaron una importante cartera vencida, cerrando así las posibilidades de crédito. Es hasta 1992, que el adeudo de 33 productores del ejido fue absorbido por el Fideicomiso para la Administración y Reestructuración de la Cartera Vencida del Banrural, bajo el criterio de que estos productores "incurrieron en el incumplimiento por causas no imputables". De esa manera, fueron condonados los intereses normales y moratorios y el 60% del capital, el resto liquidable en un plazo de 120 días.

A pesar de la recuperación de algunos créditos y de la asesoría técnica, la falta de recursos económicos impidió la compra de insumos para el café, situación que aunada a los hechos antes mencionados, provocó un derrumbe de la productividad y de la producción misma, llegando a escasearse el café.

El ejido Rojo Gómez: una buena dotación en tierras y superficies, en la parte citrícola.

Rojo Gómez es un ejido vinculado a tres municipios: pertenece a Tlapacoyan, está registrado en Atzálan y el poblado forma parte del área peri-urbana de Martínez de la Torre, ciudad y cabecera municipal que viene a ser el centro de atracción de la población tanto ejidal como vecindada que habita en el lugar. En la parte productiva, cuenta con parcelas grandes con potencial elevado, con acceso al crédito bancario tanto oficial como privado, y con productores bien integrados a los circuitos comerciales "modernos".

El proceso de dotación

Desde los primeros años de la década de los 60, dos grupos de campesinos, uno de Piedra Pinta (cerca de Tlapacoyan) y otro de los alrededores de Martínez de la Torre y Juan Sarabia, se organizaron para solicitar tierras de los potreros de la finca "La Soledad", ocupada por la Secretaría de Agricultura y ganadería (SAG) desde 1955, cuando le fué vendida por la viuda del ex-presidente Manuel Avila Camacho.

Javier Rojo Gómez, Secretario General de la CNC en ese entonces, promueve la alianza entre los dos grupos campesinos y les propone adquirir por medio de la compra-venta las tierras de "La Soledad", a través de un préstamo del Banco Agrícola Regional del Papaloapan, ofreciéndoles también el capital para adquirir ganado. Posteriormente Rojo Gómez reconsidera su propuesta y plantea a los campesinos, la promoción de la afectación de la finca ante las autoridades agrarias, para solicitar más tarde un financiamiento bancario para la compra de ganado.

En 1965 se constituye un grupo con 93 solicitantes de tierra, antes jornaleros en las plantaciones citrícolas, que decide nombrarse, en reconocimiento a su dirigente, Rojo Gómez. Un año más tarde, obtienen la dotación provisional de 1174 hectáreas sobre algunos de los potreros abandonados de la finca, 788 hectáreas en el municipio de Atzálan y 386 en Tlapacoyan, y así fundan el poblado de Novara. Desde ese momento, el ejido vive una serie de problemas: división interna; enfrentamientos con la SAG que se oponía a la entrega del conjunto de las tierras afectadas por el gobierno del estado; invasión de las tierras más alejadas al núcleo de población por parte de un grupo de campesinos militantes de la Central Campesina Independiente (CCI); y la cesión "forzosa" de tierras (10 hectáreas) para la creación de un poblado del ejido vecino de Ixtacuaco.

En 1970, cuando se realiza el deslinde de la resolución definitiva de las tierras al ejido, la SAG bloquea nuevamente la dotación provisional y promueve el desalojo, por medio del ejército, de los ejidatarios que empezaban a trabajar las tierras. En la resolución definitiva de dotación, se destinaron 989 hectáreas, de La Soledad, para 47 ejidatarios y 46 quedaron con derechos a

17 d

salvo. Aunque a cada ejidatario le correspondían 20 hectáreas, por acuerdo de asamblea se decidió incluir a los considerados con derechos a salvo, y por lo tanto la superficie parcelaria fue de 10 hectáreas por cada uno.

En 1972, dos años después de efectuado el deslinde, los ejidatarios presentan ante las autoridades agrarias una solicitud de ampliación de ejido, en donde argumentan que se entregaron menos hectáreas que las proyectadas y sobre todo que las tierras disponibles eran insuficientes para una población que había aumentado de 383 habitantes en 1966, año de la primera dotación, a 606 habitantes en 1972. Se inicia así una larga lucha de trámites burocráticos en Xalapa, capital del Estado y en la ciudad de México, que duraría 19 años.

En agosto 1991, los solicitantes de la ampliación del ejido, obtienen únicamente la mitad de la superficie total solicitada (246 hectáreas para 68 beneficiarios), ya que la otra parte fue otorgada al Movimiento de los 400 pueblos, tras el abandono de los trámites de parte de los representantes del ejido Rojo Gómez. Para evitar mayores conflictos entre los dos grupos, se estableció el convenio de dividir la superficie, apoyarse mutuamente y evitar las agresiones entre los campesinos dotados.

El proceso de dotación en ampliación dió lugar a una serie de inconformidades adentro del ejido, en la medida en que se acompañó del acaparamiento de parcelas entre los hijos y familiares de los líderes, así como de la venta ilegal de parcelas en 15 millones cada una, precio que sólo pudieron acceder personas "pudientes". En consecuencia, los beneficiados de la ampliación son los que tuvieron un mayor poder político y económico dentro del ejido y fuera de él.

Tanto en Novara como en Rojo Gómez, grupos antes separados, se unieron para combatir y denunciar el abuso de poder. Las acciones realizadas por "los excluidos", abarcan desde la denuncia pública, las gestiones de un amparo ante un juez con el fin de lograr un fallo a favor de los solicitantes de la primera ampliación, la solicitud de una tercera ampliación integrando a 193 solicitantes para la afectación de 300 hectáreas abandonadas del Instituto Mexicano del Café (INMECAFE) y la Productora Nacional de Semillas (PRONASE), así como la solicitud de la afectación de 1 500 hectáreas propiedad de las familias Ballesteros y Martínez. Esta movilización logró la conformación de un frente político, que desarrolló una experiencia democrática no vivida anteriormente, con la cual obtuvieron a principios de 1992, el control de la agencia municipal de Rojo Gómez.

Las características de la producción en el ejido Rojo Gómez.

Desde el momento de la dotación en que los ejidatarios reciben pastizales abandonados, cubiertos de monte, se dieron la tarea de buscar las alternativas más favorables para la explotación de la tierra. Empezaron con el cultivo de maíz, alternado con frijol. En la medida en que tuvieron seguridad en la tenencia de sus parcelas y lograron cierta acumulación, decidieron invertir e incluso arriesgarse con otros productos, para finalmente acabar especializándose en la citricultura. En esta fase intervinieron dueños de viveros, que necesitaban tierras y buscaban desarrollar las plantaciones.

Los términos de los convenios entre ejidatarios y "viveristas" normalmente incluyeron que los primeros cedían por un plazo entre cinco y diez años una parte de su parcela para que los segundos establecieran un vivero. Al término del convenio, los "viveristas" dejaban a los ejidatarios una plantación de naranja o limón en crecimiento y en algunos casos ya en producción.

También alrededor de los mismos años, 30 ejidatarios se asociaron para solicitar un crédito para ganado de doble propósito a través del Fideicomiso Instituído en Relación a la Agricultura (FIRA) y el banco privado Banamex. La sociedad sólo duró 7 años, debido a un fraude que cometió uno de los socios. Finalmente la mayoría de los pastizales fueron desplazados por cítricos, caña de azúcar, plátano, piña y maíz. Los pocos ganaderos que subsisten en el ejido operan individualmente y alimentan sus animales comprando forraje en la ciudad de Martínez de la Torre, melaza en el ingenio Independencia y cáscaras de naranja en las jugueras.

El maíz fue sembrado en combinación con el cítrico sólo en tanto éste se encontraba en crecimiento. La producción de piña fue substituída por cítrico a partir de la caída de su precio y de los pésimos canales de comercialización. Así mismo, las superficies de maíz para subsistencia se redujeron cada vez más, para dar lugar a las plantaciones cítricas.

La caña de azúcar sembrada en una amplia superficie de terrenos de vega próximos a Novara, fue un cultivo que recibió apoyo financiero del ingenio y tuvo durante unos 15 años, un buen precio del mercado. A partir de la década del 90, con la crisis azucarera, los ejidatarios han decidido "voltrear la caña" para sembrar a su vez arboles de naranja y limón. Otros cítricos explotados en el ejido son el pomelo y la tangerina, pero cuentan con poca superficie en el ejido, no tienen apoyo crediticio y los productos son de mala calidad y tamaño por lo que su comercialización es muy limitada.

A principios de los 80 algunos ejidatarios sembraron cafetos asociados a los cítricos, a pesar de las limitaciones agroecológicas que presenta la región baja para este cultivo, motivados por la fuerte influencia de la ARIC Tlapacoyan, el buen precio del café y las facilidades del INMECAFE para la adquisición de las plantas. Ante la caída de los precios en 1989, las pocas matas de café fueron abandonadas o cortadas por los ejidatarios.

Desde 1980 los créditos para la citricultura han sido constantemente renovados por el FIRA-Banamex y el BANRURAL. La asistencia especializada se dio principalmente para el café y la caña. En los demás cultivos, especialmente en el caso de la citricultura y a pesar de su importancia, la asesoría técnica es casi nula y la producción esta marcada por el empirismo. Sin embargo la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH), viene realizando en la región el control de la plaga de la "mosca de la fruta" en coordinación y con financiamiento de la Asociación de Citricultores.

Los canales de comercialización en el ejido son diferentes para cada producto. En el caso de la caña, ésta es comprada en su totalidad por el ingenio Independencia. El poquísimos café que se produce, es vendido a los "coyotes", esto es, a comerciantes que compran en las huertas. En cuanto al ganado, los becerros son vendidos a través de intermediarios locales a ganaderos de la región para su engorda, y la leche se comercializa localmente.

En cuanto a los cítricos existen diferentes mecanismos de comercialización, esto depende del destino de la fruta, ya sea el mercado nacional o la exportación, y de la capacidad de cada productor para vender directamente a la agroindustria o a través de intermediarios. El limón es de exportación y se vende a un intermediario o directamente a las empacadoras. En el primer caso, el precio varía en función del lugar en donde se vende la fruta, "en el árbol o al pié del camino" e implica generalmente un precio menor, alrededor del 20%, como ganancia para los coyotes. La segunda opción consiste en bucar el mejor precio entre las diferentes empacadoras instaladas en la región de Martínez de la Torre, que son las que regularmente establecen el precio del limón directamente y a través de sus coyotes. Algunas empacadoras ofrecen la alternativa de "cartera de clientes" para el período en que hay un exceso de oferta (diciembre-febrero), asegurando al productor la compra de su producto todo el año a cambio de que sólo venda a esa empacadora.

El destino de la naranja es principalmente al mercado nacional; tiene principalmente tres canales de comercialización, las jugueras, "la báscula", y la venta de la huerta a los coyotes. En la juguera únicamente se vende la naranja manchada o "borrada" y por lo tanto su precio es más bajo. En la báscula, el productor vende a granel su producto, y en este caso los diferentes mayoristas ofrecen un precio y el productor escoge el que más le conviene. El tercer canal, está muy extendido en el mercado de los cítricos y especialmente con la naranja, la mandarina y la tangerina, y consiste en la venta de la huerta, ya sea en floración o en fruto listo para su corte, a un sin número de intermediarios que intervienen en el proceso (productor-dueño de la plantación, "coyote" de huerta, "coyote" de cosecha, "calculador" de cosecha y "coyote" de comprador o de mayorista) y que exigen evidentemente, cada uno de ellos, una comisión.

Hace algunos años, los ejidatarios se organizaron a través de la ARIC Tlapacoyan y solicitaron un crédito para comprar fertilizantes y cal, sin embargo fracasaron al término de un años, cuando algunos de los productores no pudieron liquidar su adeudo. Actualmente la compra de insumos agrícolas se realiza individualmente. Los fertilizantes son adquiridos en la tienda consesionada de Fertiver y de la ARIC Tlapacoyan, y los fungicidas, herbicidas e insecticidas en cualquier establecimiento privado especializado.

Se han planteado dos intentos más de organización entre los citricultores, que tampoco se lograron. Una de ellas era la creación de una unión de ejidos, para crear una empacadora ejidal, que tuvo tropiezos de orden político, y una cooperativa para la exportación de limón, que no fructificó por las dificultades y complicaciones propias del comercio exterior, el "papeleo" para el registro y lo costoso de la inversión.

Hoffmann Odile

El mercado de tierras ejidales (Mexico) : indicadores de dinámicas sociales y políticas. In : Land market, rural changes and political reforms in Mexico : congrès annuel de la WSSA. Albuquerque (USA) ; Mexico : WSSA

ORSTOM, 1994, 25 p. multigr.

Land Market, Rural Changes and Political Reforms in Mexico : Congrès Annuel de la WSSA, Albuquerque (USA), 1994/04/20-23